

Oferta más ventajosa

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "REHABILITACIÓN ARCO SAN MIGUEL" de la entidad "Sasamon (P0937500G) (Sasamón)" con número de referencia "000647/2020" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "CONSTRUCCION, ARTE Y RESTAURACION GARSAN S.L." por importe de 19.192,66 €.

En SASAMÓN, a 25 de septiembre de 2020.



Dña. M^a José González Lobato, Secretaria del Ayuntamiento de Sasamón, provincia de Burgos,

CERTIFICA:

Que, según antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado por **D^o Amando Calzada Arija Alcalde del Ayuntamiento de Sasamón, provincia de Burgos**, Resolución de fecha 25 de Septiembre de dos mil veinte, del tenor literal siguiente:

“Visto que se cuenta con Proyecto de Rehabilitación Arco San Miguel en Sasamón aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión 8-11-2019.

Visto que se trata de un contrato de obras de rehabilitación Arco de San Miguel cuya contratación puede realizarse mediante contrato menor de tramitación ordinaria, CPV 450000000-7, de valor estimado 18.181,82 €, 3.818,18 € de IVA, precio total 22.000,00 € con un plazo de ejecución de 2 meses.

Visto que consta en el expediente propuesta de contratación, informe de secretaria y de intervención.

Visto que consta en el expediente pliego de prescripciones técnica y de cláusulas administrativas aunque no es necesario.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 3-8-2020 se procede adoptar acuerdo considerando necesario la celebración del contrato, autorizar el gasto, aprobar el pliego de cláusulas administrativas y solicitar presupuesto a través de la plataforma de contrato menor electrónico de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que con fecha de entrada 3-9-2020 D. Ricardo Salazar Ortega en representación de Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hnos. Salazar SL presenta escrito donde indica que por error de tramitación interno con fecha 11-8-2020 presento oferta a través de la plataforma de contratación de la Diputación Provincial de Burgos para las obras de Pavimentación de calles San Isidro y Corrillo en Sasamón en el expediente de contratación referido a las obras de Rehabilitación del Arco San Miguel en Sasamón n^o 647/2020 solicitando que se tenga a bien corregir y subsanar dicho error admitiéndose su oferta en el expediente n^o 652/2020 de las obras de pavimentación.

Visto que durante el plazo establecido se ha procedido a presentar proposición a través de la plataforma de contrato menor de la Diputación Provincial de Burgos por parte de:

- Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hnos. Salazar SL
- Construcción, Arte y Restauración Garsan SL
- Intecma Obras y Servicios SL
- Construcciones DAMIRAJÓ SL
- Jesús Fernando Barriuso García

Visto que el Sr. Alcalde como órgano de contratación ante la avocación de competencias de la Junta de Gobierno con fecha 7-9-2020 procede a:





1-Declarar admitidas todas las proposiciones suscritas por:

- Construcción, Arte y Restauración Garsan SL
- Intecma Obras y Servicios SL
- Construcciones DAMIRAJO SL
- Jesús Fernando Barriuso García

No admitiendo la propuesta presentada por Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hnos. Salazar SL a este expediente al ser admitida al expediente contratación obras de pavimentación.

2-Proceder al examen de las ofertas económicas presentadas con el siguiente resultado:

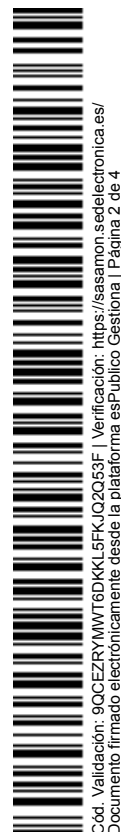
- Construcción, Arte y Restauración Garsan SL que se compromete a ejecutar la obra en el precio de 15.861,70 € y 3.330,96 € de IVA, con aumento del plazo de garantía en dos años.
- Intecma Obras y Servicios SL que se compromete a ejecutar la obra en el precio de 16.464,62 € y 3.457,57 € de IVA, con aumento del plazo de garantía en seis meses.
- Construcciones DAMIRAJO SL que se compromete a ejecutar la obra en el precio de 17.680,00 € y 3.712,80 € de IVA, sin aumento del plazo de garantía.
- Jesús Fernando Barriuso García que se compromete a ejecutar la obra en el precio de 20.600 € y 4.326,00 € de IVA, sin aumento del plazo de garantía.

3- Declarar admitidas las proposiciones económicas presentadas excepto la suscrita por Jesús Fernando Barriuso García al sobrepasar el precio de tasación.

4-Valorar de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones las ofertas admitidas como sigue:

Licitadores	Plazo de garantía 0 a 20 puntos	Precio 0 a 80 puntos	Total
Construcción, Arte y Restauración Garsan SL	Aumento de dos años valorado con 13,33 puntos	Bajada de 2.320,12 € valorado con 80,00 puntos	93,33 puntos
Intecma Obras y Servicios SL	Aumento de seis meses valorado con 3,33 puntos	Bajada de 1.717,20 € valorado con 59,21 puntos	62,54 puntos
Construcciones DAMIRAJO SL	0,00	Bajada de 501,82 € valorado con 17,30 puntos	17,30 puntos

5-Considerar como mejor oferta la suscrita por Construcción, Arte y Restauración Garsan SL al realizar el mejor precio acordando requerirle que presente la documentación establecida.





Visto que con fecha 15-9-2020 se requiere a por Construcción, Arte y Restauración Garsan SL. la presentación de documentación.

Visto que con fecha 24-9-2020 por Construcción, Arte y Restauración Garsan SL. presenta la documentación requerida.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato dado que se trata de satisfacer la necesidad de realizar labores de conservación y mantenimiento en el Arco de San Miguel de Sasamón dado su mal estado y para evitar que pueda llegar a perderse. Quedando acreditado que la contratación de dichas obras de rehabilitación mediante un contrato menor de obra es posible por razón de la cuantía y la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Entidad Local.

SEGUNDO. Contratar con Construcción, Arte y Restauración Garsan SL. la contratación de la obra descrita en el Proyecto de Rehabilitación Arco de San Miguel Sasamón en el precio de precio de 15.861,70 € y 3.330,96 € de IVA, importe total 19.192,66 € con aumento del plazo de garantía en dos años.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente: con cargo partida 3360-62200 del presupuesto ejercicio 2020.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”





Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º. B.º. del Sr. Alcalde, en Sasamón, a 25 de Septiembre de dos mil veinte.

V.º. B.º.
El Alcalde.

La Secretaria.

